

Actualización del proceso de abonos con tarjetas bancarias en Cuentas de Ahorro



Estimadas socias y estimados socios:

Se informa a usted que, a partir del **1 de junio de 2026**, se actualizará el proceso de abono con tarjetas bancarias aplicables a las cuentas de ahorro de nuestra Cooperativa. A continuación, se detallan las **nuevas condiciones**, las cuales aplican a todos los socios sin excepción:

DETALLE DE LAS RESTRICCIONES

1. Límite máximo de apertura de cuentas de ahorro

Cada socio podrá mantener un máximo de **3 (tres) cuentas de ahorro reajustables** y **3 (tres) cuentas de ahorro nominales** vigentes de forma simultánea.

Este límite se evaluará al momento de solicitar la apertura de una nueva cuenta de ahorro, considerando la totalidad de cuentas activas registradas bajo el RUT del socio.

① El límite aplica por socio (RUT), independiente de si las cuentas fueron abiertas en distintas sucursales o canales de la Cooperativa.

2. Límite mensual de abonos mediante operadores de tarjetas bancarias

El total de depósitos realizados con **tarjetas bancarias** a través de operadores no podrá superar los **\$5.000.000 (cinco millones de pesos) por mes calendario**.

Esta restricción se aplica al socio (RUT) de forma global, sumando todos los abonos efectuados en el período —independiente de la cantidad de cuentas de ahorro que el socio mantenga vigentes— y rige tanto en la **plataforma web** como en las **cajas de Ahorrocoop**.

① Una vez alcanzado el tope mensual, el socio podrá continuar depositando a través de otros medios de pago disponibles en nuestras sucursales.

Agradecemos su comprensión y confianza en Ahorrocoop. Ante cualquier consulta, le invitamos a comunicarse con nuestro Servicio de Atención al Cliente (SAC) o acercarse a la sucursal más cercana, donde nuestro equipo estará disponible para orientarle.

Atentamente

La Administración

Talca, 27 de abril de 2026